

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <div style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/>  1O2H 4P03 6E10 5221 0GNW </div>	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I00KV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/14

### ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las 10:00 del día 20-02-2019, se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, los miembros que a continuación se expresan:

D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga  
D<sup>a</sup>. Isabel Pita Cañas  
D<sup>a</sup>. Beatriz Pérez Abraham, actuando como Concejala-Secretaria.  
D. Pablo Gil Alonso

Asiste como invitado:  
.../..., Secretario General del Pleno.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

#### 1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2019, se aprueba por unanimidad.

### **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA**

#### 2. **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART. 11 Y 12 ROP)**

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procede al examen de las siguientes solicitudes:

*Primera: De D. Raúl González Andino, concejal portavoz adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 5338/2019, en la que solicita se le de acceso a la consulta de los expedientes de licencia de apertura y actividad del local comercial:*

*Mad4Pádel  
C/La Pedriza 6, 28224 Pozuelo de Alarcón*

*Segunda: De D. Heliodoro Cobaleda Esteban, concejal del Grupo Municipal Socialista, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 5759/2019, en la que solicita se facilite:*

- a) Expediente de concesión de licencia de obra en la vivienda situada en la C/María Auxiliadora nº 6 de Pozuelo de Alarcón*
- b) Listado de inserciones publicitarias del Ayuntamiento de Pozuelo en medios de comunicación y sus costes desde enero de 2018 hasta la actualidad*
- c) Actas de las reuniones del Observatorio de la Movilidad desde junio de 2018*
- d) Informes y documentación, de la fase de análisis y diagnóstico así como informes de conclusiones y actuaciones a desarrollar recibidos por parte de la empresa*

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  1O2H 4P03 6E10 5221 0GNW	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I00KV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/14

*adjudicataria del contrato de servicio de asistencia técnica para la realización de la Estrategia de Movilidad Sostenible 2016-26*

- e) *Datos de recogida del programa de residuos de origen orgánico en sus primeros meses de funcionamiento e informe de evaluación*
- f) *Datos de toneladas de residuos en construcción y demolición, de poda y jardinería, de fracción resto (orgánica y otros), envases, papel, vidrio, RAEE y aceite vegetal recogidos en los años 2016, 2017 y 2018*

Tercera: *De D. Ángel González Bascuñana, concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 5761/2019, en la que solicita el acceso al expediente referente a Urbanización El Paular, posteriormente denominada Los Cerezos, integrado por las calles C/Atlántico, C/Gómez Tejedor, C/Mª Benítez, C/Almendo, C/Madroño del Paular, C/Antonio Rodríguez.*

Cuarta: *De D. Ángel González Bascuñana, concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 5762/2019, en la que solicita el acceso al expediente de construcción de franja ajardinada, posteriormente aparcamiento, en calle Madroño del Paular entre las calles Mª Benítez y Antonia Ruiz.*

Quinta: *De D. Ángel González Bascuñana, concejal portavoz del Grupo Municipal Socialista, con número de entrada en el Registro General del Ayuntamiento 5763/2019, en la que solicita el acceso al expediente de expropiación referente a las viviendas situadas en el lado de los pares de la C/ Madroño del Paular entre las calles Gómez Tejedor y Antonia Ruiz.*

Tras su examen, se **ACUERDA**, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, lo siguiente:

Primera: *En relación con el escrito 5338/2019, comunicar que se dará vista del expediente, durante 5 días, en el despacho del Gerente Municipal de Urbanismo, D. .../..., previa cita solicitada por el concejal interesado.*

Segunda: *En relación con el escrito 5759/2019, respecto a las distintas solicitudes de información, lo siguiente:*

- a) *se dará vista del expediente, durante 5 días, en el despacho del Gerente Municipal de Urbanismo, D. .../..., previa cita solicitada por el concejal interesado.*
- b) *se dará vista de la información disponible, durante 5 días, en el despacho del Director General de Presidencia, D. .../..., previa cita solicitada por el concejal interesado.*
- c) *d), e) y f) se dará vista de la documentación disponible, durante 5 días, en el despacho del Director General de Infraestructuras, D. .../...previa cita solicitada por el concejal interesado.*

Tercera: *En relación con el escrito 5761/2019, comunicar que se dará vista de la documentación disponible, durante 5 días, en el despacho del Gerente Municipal de Urbanismo, D. .../..., previa cita solicitada por el concejal interesado.*

Cuarta: *En relación con el escrito 5762/2019, comunicar que se dará vista del expediente, durante 5 días, en el despacho del Director General de Infraestructuras, D. .../..., previa cita solicitada por el concejal interesado.*

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <div style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/>  1O2H 4P03 6E10 5221 0GNW </div>	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I00KV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/14

*Quinta:* En relación con el escrito 5763/2019, comunicar que no consta ningún expediente de expropiación relativo a su solicitud.

### **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA**

#### **3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LA OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CONTRIBUYENTE, EXPTE. 2018/PAS/000035**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 18 de febrero de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, de fecha 12 de febrero de 2019, que se transcribe:

**“HECHOS**

*Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2018, en relación con el expediente de contratación número 2018/PAS/000035 acordó:*

*“1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del contrato mixto de suministro y servicios de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE TURNOS PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LA OFICINA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CONTRIBUYENTE, Expte. 2018/PAS/035, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 34.144,84 € I.V.A. no incluido (41.315,26 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de tres años prorrogable por dos años más.*

*2º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total de 41.315,26 € con cargo a las siguientes aplicaciones y anualidades:*

Anualidad	Importe	Aplicación	Nº Operación
2019	24.252,96 €	02.9202.62600	220189000112
2019	11.405,34 €	02.9202.64100	220189000113
2020	2.424,41 €	02.9202.22709	220189000114
2021	3.232,55 €	02.9202.22709	220189000114
<b>TOTAL</b>	<b>41.315,26 €</b>		

*La eficacia jurídica de los efectos del contrato quedará condicionada de un modo suspensivo, a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal del ejercicio 2019, para atender las obligaciones económicas generadas por el contrato.*

*3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.*

*4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”*

*Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 9 de diciembre de 2018, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurren los siguientes licitadores:*

*1 TI2000 TECNOLOGÍA INFORMÁTICA 2000, S.L.*

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <div style="text-align: center;">   1O2H 4P03 6E10 5221 0GNW </div>	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I00KV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/14

- 2 TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.
- 3 ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRONICOS, SL

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de 9 de enero de 2019, procedió a la apertura del sobre único presentados por los licitadores de conformidad con el art. 159 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la cláusula 19ª del pliego de cláusulas administrativas, con el siguiente resultado:

1. TI2000 TECNOLOGÍA INFORMÁTICA 2000, S.L., se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:
  - Importe suministro 23.383,58 € con el siguiente desglose:
    - Importe software 7.564,46 euros, IVA no incluido
    - Importe hardware 15.819,12 euros, IVA no incluido
  - Importe anual mantenimiento 1.991,50 euros.
  - Mejoras: Ampliar el horario de mantenimiento a los sábados en las mismas condiciones establecidas en el punto 5 del pliego de prescripciones técnicas: SE OFERTA: Sí.

2. TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L., se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:
  - Importe suministro 24.044,57 euros con el siguiente desglose:
    - Importe software 5.328,31 euros, IVA no incluido
    - Importe hardware 18.716,26 euros, IVA no incluido
  - Importe anual mantenimiento 2.161,36 euros.

Figura un importe del servicio: 4.675,17 €, IVA no incluido. Este importe no está incluido en el modelo de proposición, por lo que se le requerirá para que aclare este importe.

- Mejoras: Ampliar el horario de mantenimiento a los sábados en las mismas condiciones establecidas en el punto 5 del pliego de prescripciones técnicas: SE OFERTA: Sí.

3. ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRONICOS, SL, se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

- Importe suministro 22.830,15 euros, con el siguiente desglose:
  - Importe software 7.302,24 euros, IVA no incluido
  - Importe hardware 15.527,91 euros, IVA no incluido
- Importe anual mantenimiento 2.069,63 euros.
- Mejoras: Ampliar el horario de mantenimiento a los sábados en las mismas condiciones establecidas en el punto 5 del pliego de prescripciones técnicas: SE OFERTA: Sí.

Cuarto.- Por la Unidad de Contratación se constató que la oferta presentada por TECNOLOGIAS PLEXUS, S.L. incluyó un importe de servicio que no figuraba en el modelo de proposición, por lo que fue requerida para aclaración, y la mercantil TI2000 TECNOLOGIA INFORMATICA 2000, S.L. no presentó el certificado de inscripción en el Registro de Licitadores, por lo que fue requerida para aportarlo.

Quinto.- Finalizado el plazo otorgado TI2000 Tecnología Informática 2000, S.L. aportó el certificado y TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L. aclaró la oferta presentada siendo la siguiente:  
TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L., se compromete a la ejecución del contrato en las siguientes condiciones:

- Importe suministro 28.119,74 euros con el siguiente desglose:
  - Importe software 8.732,69 euros, IVA no incluido
  - Importe hardware 19.987,05 euros, IVA no incluido
- Importe anual mantenimiento 2.161,36 euros.
- Mejoras: Ampliar el horario de mantenimiento a los sábados en las mismas condiciones establecidas en el punto 5 del pliego de prescripciones técnicas: SE OFERTA: Sí.

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  1O2H 4P03 6E10 5221 0GNW	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I00KV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/14

Sexto.- La Mesa de Contratación, en sesión de 16 de enero de 2019, previo informe de valoración de las ofertas emitido por el Ingeniero Informático, acordó:

- “1º.- Dar por subsanados los defectos advertidos en la documentación de TI2000 TECNOLOGÍA INFORMÁTICA 2000, S.L. y en la oferta de TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.  
2º.- Clasificar las ofertas por orden decreciente con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares de la forma siguiente:

Nº Orden	Licitador	TOTAL PUNTOS
1	ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRONICOS, SL	100
2	TI2000 TECNOLOGÍA INFORMÁTICA 2000, S.L.	98,22
3	TECNOLOGÍAS PLEXUS, S.L.	81,60

3º.- Proponer la adjudicación del contrato a la oferta clasificada en primer lugar ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRONICOS, S.L.

4º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a requerir al siguiente licitador por orden de clasificación.”

Séptimo.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 1.322,60 €, según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 21ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento e informe del Ingeniero Informático en el que se especifica que la propuesta adjudicataria cumple con los requisitos de solvencia técnica exigidos en el pliego de cláusulas administrativas.

Octavo.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 05 de diciembre de 2018, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Noveno.- El Interventor General emitió, con fecha 6 de febrero de 2019, informe favorable de fiscalización de compromiso de gasto previo a la adjudicación.

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 159.4 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación ha formulado propuesta de adjudicación del contrato a la mercantil ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRONICOS, S.L., por ser la oferta clasificada en primer lugar con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  1O2H 4P03 6E10 5221 0GNW	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I00KV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/14

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO, INSTALACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE TURNOS PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES DE ATENCION AL CIUDADANO Y LA OFICINA DE ATENCION INTEGRAL AL CONTRIBUYENTE, Expte. 2018/PAS/000035, a la mercantil ATISOLUCIONES DISEÑO DE SISTEMAS ELECTRONICOS, S.L., con CIF B-18865253, en las siguientes condiciones:

- Importe del suministro: 22.830,15 € IVA no incluido (27.624,48 € IVA incluido), con el siguiente desglose:
  - Importe software: 7.302,24 € IVA no incluido (8.835,71 € IVA incluido)
  - Importe hardware: 15.527,91 € IVA no incluido (18.788,77 € IVA incluido)
- Importe anual del mantenimiento: 2.069,63 € IVA no incluido (2.504,25 € IVA incluido)
- Mejoras: Ampliación del horario de mantenimiento a los sábados en las mismas condiciones establecidas en el punto 5 del pliego de prescripciones técnicas.

2º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS**

### **4. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS**

Las siguientes propuestas han sido examinadas en la sesión de 18 de febrero de 2019 por la Comisión General de Coordinación:

#### **1. UPT/2019/15**

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

**Se propone al Órgano Colegiado:**

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <div style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/>  1O2H 4P03 6E10 5221 0GNW </div>	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I00KV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/14

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 178.000 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220190000609	PROPUESTA DE GASTOS ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PARA LA CONCESIÓN DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2018	178.000,00 €

## 2. UPT/2019/18

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

### Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 25.767,36 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220190000756	PROPUESTA DE GASTOS COMPLEMENTO DISPONIBILIDAD SEAPA 2019	25.767,36 €

## 3. UPT/2019/19

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

### Se propone al Órgano Colegiado:

1º Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 166.828,20 €

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220190000752	PROPUESTA DE GASTOS COMPLEMENTO DE FINES DE SEMANA Y FESTIVOS AL PERSONAL DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES	166.828,20 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  1O2H 4P03 6E10 5221 0GNW	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I00KV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/14

**APROBAR** las propuestas de resolución transcritas.

**PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE FAMILIA, ASUNTOS SOCIALES Y MUJER**

**5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE FONDOS MULTIMEDIA PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES, EXPTE.2019/PAS/000005**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 18 de febrero de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y de la Concejala Delegada de Cultura, de fecha 13 de febrero de 2019, que se transcribe:

**“HECHOS**

*Primero.- La Concejala-Delegada de Cultura ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación de SUMINISTRO DE FONDOS MULTIMEDIA PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 28.925,62 I.V.A. no incluido (35.000,00 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de dos años, prorrogable por un año más. El valor estimado del contrato asciende a 43.388,43 €.*

*Acompaña memoria justificativa firmada por la Directora Técnica de la Red de Bibliotecas Municipales en el que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.*

*Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2019/PAS/000005, en el que figura la siguiente documentación:*

- *Propuesta de inicio de expediente de la Concejala-Delegada de Cultura.*
- *Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por la Directora Técnica de la Red de Bibliotecas Municipales.*
- *Pliego de prescripciones técnicas.*
- *Retención de crédito.*
- *Informe justificativo de la no exigencia de ofertas en formato electrónico, emitido por el T.A.G. Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Contratación.*
- *Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Informe favorable de la Asesoría Jurídica.*

*Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se han practicado retenciones de crédito por importe total de 35.000,00 €, con cargo a la aplicación nº 05 3321 22613, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:*

*2019: Importe: 15.000,00 €. Nº Operación: 220190000318*  
*2020: Importe: 15.000,00 €. Nº Operación: 220199000016*  
*2021: Importe: 5.000,00 €. Nº Operación: 220190000016*

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes*

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <div style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/>  1O2H 4P03 6E10 5221 0GNW </div>	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I00KV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/14

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.*

*Se ha incorporado al expediente la documentación exigida en dicho precepto, según consta en el hecho segundo, así como las retenciones de crédito, e informe preceptivo de Asesoría Jurídica exigido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, LCSP.*

*En cuanto a la fiscalización previa del expediente, se ha emitido informe de Intervención de fecha 8 de mayo de 2018, en el que manifiesta que la fiscalización recogida en los artículos 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se realizará, en los expedientes de contratación que se tramiten mediante procedimiento abierto simplificado, en el momento anterior a la adjudicación.*

*De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.*

*Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de suministro a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la LCSP.*

*Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.1, letras a) y b), de la LCSP.*

*Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

*De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejala Delegada de Cultura y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia en el ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:*

*1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por importe total por importe total de 35.000,00 €, con cargo a la aplicación nº 05 3321 22613, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:*

*2019: Importe: 15.000,00 €. Nº Operación: 220190000318*

*2020: Importe: 15.000,00 €. Nº Operación: 220199000016*

*2021: Importe: 5.000,00 €. Nº Operación: 220190000016*

*2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, de SUMINISTRO DE FONDOS MULTIMEDIA*

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <div style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/>  1O2H 4P03 6E10 5221 0GNW </div>	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I00KV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/14

*PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES, Expte. 2019/PAS/005, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 28.925,62 I.V.A. no incluido (35.000,00 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de dos años prorrogable por un año más.*

3º.- *Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.*

4º.- *Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación."*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## **PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS**

### **6. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS**

La siguiente propuesta ha sido examinada en la sesión de 18 de febrero de 2019 por la Comisión General de Coordinación:

#### **1. LVR/2019/3**

Dada cuenta de las propuestas de gastos superiores o iguales a 18.000,00 euros más IVA presentadas por los diferentes Servicios, y visto el informe del Órgano de Contabilidad, y en virtud de las facultades establecidas en el Artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, y a tenor de lo dispuesto en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

#### **Se propone al Órgano Colegiado:**

1º *Autorizar el siguiente gasto por un importe total de: 454.734,40 €*

OPERACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
220190000184	TASA MANCOMUNIDAD ENE-SEPT	454.734,40 €

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita.

### **7. APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE POZUELO DE ALARCÓN**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 18 de febrero de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  1O2H 4P03 6E10 5221 0GNW	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I00KV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/14

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras, de fecha 14 de febrero de 2019, que se transcribe:

**“HECHOS**

*Primero.- Por el Titular del Área de Obras e Infraestructuras se ha remitido para su aprobación el PROYECTO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE POZUELO DE ALARCÓN, redactado por la Ingeniero Técnico Industrial D<sup>a</sup> .../..., por cuenta de la mercantil VIELCA INGENIEROS, S.A., con un presupuesto de 1.836.537,25 € I.V.A. no incluido (2.222.210,07 € IVA incluido), y un plazo de ejecución de ocho meses.*

*Dicho proyecto contiene la siguiente documentación:*

- Memoria.
- Planos.
- Pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Mediciones y presupuesto.
- Programa de desarrollo de los trabajos.
- Estudio de seguridad y salud.
- Estudio de gestión de residuos.

*Segundo.- Constan en el expediente los siguientes informes:*

- Informe de la Arquitecto Municipal Jefe de Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 15 de enero de 2019.
- Informe del Jefe del Departamento de Parques y Jardines de 31 de enero de 2019.
- Informe del Jefe de Departamento de Asuntos jurídicos y Patrimonio de fecha 4 de febrero de 2019.
- Informe de la Técnico de Medio Ambiente de 4 de febrero de 2019.
- Informe de supervisión del proyecto emitido por el Ingeniero Municipal con visto bueno del Jefe de Servicio de Ingeniería de 6 de febrero de 2019.
- Informe del supervisor del proyecto sobre las observaciones formuladas por la Técnico de Medio Ambiente y el Jefe de Departamento de Parques y Jardines en sus informes de 4 de febrero y 31 de enero de 2019.
- Informe del Técnico de Administración General del Área de Obras de fecha 11 de febrero de 2019.

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*PRIMERO.- El artículo 231.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dispone que la adjudicación de un contrato de obras requerirá la previa elaboración, supervisión, aprobación y replanteo del correspondiente proyecto que definirá con precisión el objeto del contrato. La aprobación del proyecto corresponderá al órgano de contratación salvo que tal competencia esté específicamente atribuida a otro órgano por una norma jurídica.*

*SEGUNDO.- El proyecto aportado se ajusta a lo dispuesto en el artículo 233.1 del mismo texto legal y artículos 4 y siguientes del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras.*

*TERCERO.- El artículo 151.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, dispone que cuando los actos de uso del suelo, construcción y edificación sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los*

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <div style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/>  1O2H 4P03 6E10 5221 0GNW </div>	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I00KV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/14

autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística a los efectos de la presente ley, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local.

CUARTO.- La competencia para la aprobación del proyecto corresponde a la Junta de Gobierno Local, por ser el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 231.1 del mismo texto legal.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, en ejercicio de las competencias delegadas que tiene atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

ÚNICO.- Aprobar el PROYECTO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE POZUELO DE ALARCÓN, redactado por la Ingeniero Técnico Industrial Dª .../..., por cuenta de la mercantil VIELCA INGENIEROS, S.A., con un presupuesto de 1.836.537,25 € I.V.A. no incluido (2.222.210,07 € IVA incluido), y un plazo de ejecución de ocho meses.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

**8. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIO CUBO ESPACIO JOVEN, EXPTE.2019/PAS/000008**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 18 de febrero de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras, de fecha 12 de febrero de 2019, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- Se ha propuesto por el Área de Obras e Infraestructuras el inicio de expediente para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIO CUBO ESPACIO JOVEN, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 16.300,00 € I.V.A. no incluido (19.723,00 € I.V.A. incluido), y su plazo de ejecución es de un mes y medio. El valor estimado del contrato asciende a 16.300,00 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por el Arquitecto municipal en el que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de tramitación ordinaria, siendo el precio el único criterio de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2019/PAS/008, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente del Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras.
- Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por el Arquitecto municipal.
- Proyecto técnico.

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <div style="text-align: center;">   1O2H 4P03 6E10 5221 0GNW </div>	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I00KV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/14

- Retención de crédito.
- Informe justificativo de la no exigencia de ofertas en formato electrónico, emitido por el T.A.G. Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Contratación.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito por importe de 20.000,00 €, con cargo a la aplicación 52.9332.63201 (nº de operación 220190000284) del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

Se ha incorporado al expediente la documentación exigida en dicho precepto, según consta en el hecho segundo, así como las retenciones de crédito, e informe preceptivo de Asesoría Jurídica exigido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, LCSP.

En cuanto a la fiscalización previa del expediente, se ha emitido informe de Intervención de fecha 8 de mayo de 2018, en el que manifiesta que la fiscalización recogida en los artículos 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se realizará, en los expedientes de contratación que se tramiten mediante procedimiento abierto simplificado, en el momento anterior a la adjudicación.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato mixto de suministro y obra, suponiendo el suministro el 92,45% del precio del contrato por lo que debe considerarse como la prestación principal, a efectos de determinar las normas de su adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1.a) de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.1, letras a) y b), de la LCSP.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia,

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <div style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/>  1O2H 4P03 6E10 5221 0GNW </div>	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I00KV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/14

*Innovación y Transparencia en el ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:*

1º.- Aprobación un gasto para esta contratación por un importe total de 20.000,00 €, con cargo a la aplicación 52.9332.63201 (nº de operación 220190000284) del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

2º.- Aprobación el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA DE CLIMATIZACIÓN EN EDIFICIO CUBO ESPACIO JOVEN, Expte. 2019/PAS/008, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 16.300,00 € I.V.A. no incluido (19.723,00 € I.V.A. incluido), y su plazo de ejecución es de un mes y medio.

*Forma parte del expediente de contratación el proyecto denominado “Proyecto técnico para la renovación del equipo de climatización bomba de calor aire –agua”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal D. .../..., en el que se definen tanto las obras a realizar como las características técnicas y demás condiciones relativas a la parte del suministro del sistema de climatización, por lo que tendrá la condición de pliego de prescripciones técnicas para la prestación del suministro.*

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

#### **9. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y OBRA PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL TEATRO EDUCARTE, EXPTE.2019/PAS/000009**

El expediente ha sido examinado en la sesión de 18 de febrero de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y del Cuarto Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras, de fecha 12 de febrero de 2019, que se transcribe:

##### **“HECHOS**

*Primero.- Se ha propuesto por el Área de Obras e Infraestructuras el inicio de expediente para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL TEATRO EDUCARTE, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 55.700,69 € I.V.A. no incluido (67.397,84 € I.V.A. incluido), y su plazo de ejecución es de dos meses. El valor estimado del contrato asciende a 61.270.76 €.*

*Acompaña memoria justificativa firmada por el Arquitecto municipal en el que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de tramitación ordinaria, siendo el precio el único criterio de adjudicación.*

*Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2018/PAS/008, en el que figura la siguiente documentación:*

- Propuesta de inicio de expediente del Titular del Área de Gobierno de Obras e

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <div style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/>  1O2H 4P03 6E10 5221 0GNW </div>	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I00KV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/14

*Infraestructuras.*

- *Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por el Arquitecto municipal.*
- *Proyecto técnico.*
- *Retención de crédito.*
- *Informe justificativo de la no exigencia de ofertas en formato electrónico, emitido por el T.A.G. Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos y Contratación.*
- *Pliego de cláusulas administrativas particulares.*
- *Informe favorable de la Asesoría Jurídica.*

*Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito por importe total de 67.397,84 €, con cargo a la aplicación 52.9332.63204 (nº de operación 220190000281) del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.*

*A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes*

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

*Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.*

*Se ha incorporado al expediente la documentación exigida en dicho precepto, según consta en el hecho segundo, así como las retenciones de crédito, e informe preceptivo de Asesoría Jurídica exigido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, LCSP.*

*En cuanto a la fiscalización previa del expediente, se ha emitido informe de Intervención de fecha 8 de mayo de 2018, en el que manifiesta que la fiscalización recogida en los artículos 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se realizará, en los expedientes de contratación que se tramiten mediante procedimiento abierto simplificado, en el momento anterior a la adjudicación.*

*De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.*

*Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato mixto de suministro y obra, suponiendo el suministro el 70% del precio del contrato por lo que debe considerarse como la prestación principal, a efectos de determinar las normas de su adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1.a) de la LCSP.*

*Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.1, letras a) y b), de la LCSP.*

*Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.*

<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b> <div style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/>  1O2H 4P03 6E10 5221 0GNW </div>	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> OAJ13I00KV	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> OAJ/2019/14

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Titular del Área de Gobierno de Obras e Infraestructuras y al Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia en el ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total de 67.397,84 €, con cargo a la aplicación 52.9332.63204 (nº de operación 220190000281) del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

2º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL TEATRO EDUCARTE, Expte. 2019/PAS/009, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 55.700,69 € I.V.A. no incluido (67.397,84 € I.V.A. incluido), y su plazo de ejecución es de dos meses.

Forma parte del expediente de contratación el proyecto denominado "Proyecto de adecuación del sistema de climatización del Centro EDUCARTE", redactado por el Ingeniero Industrial D. .../..., en el que se definen tanto las obras a realizar como las características técnicas y demás condiciones relativas a la parte del suministro del sistema de climatización, por lo que tendrá la condición de pliego de prescripciones técnicas para la prestación del suministro.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación."

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

## 10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, la Concejala-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 20 de febrero de 2019

VºBº ALCALDESA  
PRESIDENTA

LA CONCEJAL-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Susana Pérez Quisiant

Beatriz Pérez Abraham